



Santiago, 25 de noviembre de 2025

**HECHO ESENCIAL  
NITRATOS DE CHILE S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 1106**

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

**Ref.: Informa Hecho Esencial**

Señora Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (la “Sociedad”), en el marco del proceso de optimización de la estructura societaria del grupo del que forma parte la Sociedad informado mediante hecho esencial de fecha 5 de junio de 2025 (la que incluirá, entre otros actos: (i) la fusión inversa de la Sociedad en su filial Potasios de Chile S.A. (la “Fusión”) y (ii) la venta de las acciones que Potasios de Chile S.A. (“Potasios”) mantiene hoy en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (“Pampa Calichera”) a Norte Grande S.A. (la “Compraventa”)), lo siguiente:

*Recepción de informe de evaluador independiente*

Con fecha 30 de julio de 2025, el directorio de la Sociedad acordó la designación de Banco Itaú Chile (“Itaú”) como evaluador independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”).

Con esta misma fecha, en sesión extraordinaria del directorio de la Sociedad, se recibieron y se tomó conocimiento de los informes de Itaú (los “Informes del Evaluador Independiente”), los cuales abordan: (i) las condiciones de la Compraventa, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad; y (ii) las condiciones de la Fusión, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la LSA, los Informes del Evaluador Independiente han sido puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad a contar de esta fecha en las oficinas sociales, ubicadas en Avenida Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y en la página web de la Sociedad [www.nitratosdechile.cl](http://www.nitratosdechile.cl)



### *Convocatoria a junta extraordinaria de accionistas*

En la misma sesión de directorio se acordó convocar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo 19 de diciembre de 2025 a las 10:30 horas (la “Junta”), en forma híbrida, pudiendo los accionistas asistir presencialmente o participar de forma remota implementándose por lo tanto un sistema de participación remota para tales efectos, con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes materias:

1. Aprobar los términos de la Compraventa como operación entre partes relacionadas a fin de que la Sociedad ejerza su derecho a voto en la junta extraordinaria de accionistas de Potasios en la que ésta sea sometida a consideración para su aprobación.
2. Cancelar el total de las acciones no suscritas ni pagadas y que fueron emitidas con cargo al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad el 25 de abril de 2025, lo anterior de conformidad al inciso segundo del artículo 20 del reglamento de la LSA, modificando al efecto el artículo sexto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos que se acuerde en la Junta.
3. Capitalizar los saldos por concepto de sobreprecio en colocación de acciones, según corresponda, modificando al efecto el artículo sexto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos que se acuerde en la Junta.
4. Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la LSA, la operación con partes relacionadas consistente en la fusión inversa en virtud de la cual la Sociedad sería absorbida por su filial Potasios, disolviéndose la primera sin necesidad de liquidación, y siendo sucedida por Potasios en todos sus derechos y obligaciones.
5. Aprobar la fusión por incorporación de la Sociedad en su filial Potasios de conformidad al Título IX de la LSA, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la Junta.
6. Aprobar los estatutos sociales de Potasios como sociedad absorbente.
7. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Fusión y facultar ampliamente al directorio de la sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de Fusión y demás que se acuerden para tales efectos.

Se hace presente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA, la Fusión que se propone y se someterá a votación en la Junta, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. El derecho a retiro de los accionistas disidentes deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta.



Finalmente, se informa que los accionistas podrán acceder a una copia completa de los documentos que explican y fundamentan las materias que serán sometidas a conocimiento y aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social, ubicado en Avenida Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, como en el sitio web de la Sociedad [www.nitratosdechile.cl](http://www.nitratosdechile.cl). Del mismo modo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA, se encuentran disponibles en el referido sitio web: los Informes del Evaluador Independiente, el informe pericial con la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades, preparado por el perito independiente don Jorge Muñoz Apara; así como los demás antecedentes que sirven de fundamento para que la Fusión sea aprobada como tal y como operación con partes relacionadas en la Junta.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Catalina Silva Vial**  
Gerente General  
Nitratos de Chile S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores